TERMINOS DE REFERENCIA DE LA CONVOCATORIA PARA PROGRAMAS SEGUNDO SEMESTRE 2021

PROGRAMA JOVENES A LA U

1. Definición

Jóvenes a la U es un programa destinado al acceso y permanencia en la educación superior dirigido a jóvenes menores de 28 años en el cual la Secretaría de Educación del Distrito y los Fondos de Desarrollo Local realizarán el aporte correspondiente al 100% de la matrícula de los beneficiarios durante los períodos de formación definido en el registro calificado del programa a cursar. Este beneficio estará acompañado de un apoyo de sostenimiento que también se otorgará durante los períodos de formación definidos en el programa para el cual se haya sido seleccionado. En ese sentido, en la primera línea de intervención participarán Instituciones de Educación Superior (IES) privadas y oficiales:

- **Línea de jóvenes con admisión especial ampliada a la U:** en esta línea las inscripciones se realizan para acceder a un programa de educación superior, para lo cual el beneficiario recibirá acceso gratuito a la IES en la que resulte seleccionado, pues se pagará el valor de su matrícula o valor de referencia, o un apoyo de económico para su sostenimiento. El mecanismo de admisión es el definido por la Secretaría de Educación del Distrito para otorgar puntaje a través de los criterios diferenciales, socioeconómicos y académicos que se especifican en el presente documento.

Adicionalmente, con el interés de fortalecer la educación superior pública, se han diseñado dos líneas de intervención adicionales:

- **Línea de excelencia a la U**: tiene como objetivo brindar apoyo de sostenimiento y de matrícula a aquellos jóvenes que obtuvieron un cupo mediante el esquema de admisión tradicional de las Instituciones de Educación Superior (IES) oficiales.
- **Línea de jóvenes con admisión especial directa a la U:** tiene como objetivo brindar apoyo de sostenimiento y de matrícula a aquellos jóvenes que mediante un mecanismo de admisión especial definido por las Instituciones de Educación Superior (IES) oficiales en el marco del Programa Jóvenes a la U obtengan un cupo adicional. Esta línea está dirigida a aquellos jóvenes que participaron del proceso de admisión regular que realizan las IES oficiales pero que no lograron obtener el puntaje requerido para obtener un cupo.

Ninguna de las líneas anteriores generará endeudamiento por parte de los beneficiarios y tampoco operará a través de un esquema de crédito condonable.

2. ¿Qué financia Jóvenes a la U en su convocatoria 2021-2?

Los aportes destinados a matrícula y sostenimiento son los siguientes:

a) Cuando el beneficio sea otorgado mediante la financiación de la Secretaría de Educación del Distrito:

Tabla 1. Financiación Secretaría de Educación del Distrito.

Línea de intervención	¿Qué se financia?
1. Línea de jóvenes con admisión especial a la U ampliada- IES privadas	La SED realizará un aporte de hasta el 70% del valor de la matrícula y la Institución de Educación Superior el aporte correspondiente al 30% del valor de la matrícula. Todos los beneficiarios recibirán de manera semestral un apoyo de sostenimiento equivalente a 1 SMMLV.
2. Línea de jóvenes con admisión especial a la U ampliada- IES públicas	La SED realizará el aporte correspondiente al 100% del valor de referencia acordado con la Institución de Educación Superior (IES) oficial. Todos los beneficiarios recibirán de manera semestral un apoyo de sostenimiento equivalente a 1 SMMLV.
3. Excelencia a la U	La SED realizará el aporte correspondiente al valor calculado por la IES por concepto de matrícula o hasta un 20% del valor de referencia acordado con la Institución de Educación Superior (IES) oficial cuando el beneficiario ya esté cobijado por el Programa Generación E en su componente de equidad. Todos los beneficiarios recibirán de manera semestral un apoyo de sostenimiento equivalente a 1 SMMLV.
4. Jóvenes con admisión especial directa a la U	La SED realizará el aporte correspondiente al 100% del valor de referencia acordado con la Institución de Educación Superior (IES) oficial. Todos los beneficiarios recibirán de manera semestral un apoyo de sostenimiento equivalente a 1 SMMLV.

Los aportes destinados a matrícula y sostenimiento se otorgarán durante los períodos académicos que defina el registro calificado del programa en el cual esté matriculado el beneficiario. En los casos en que sea necesario, la Secretaría de Educación del Distrito financiará hasta un 10% de créditos adicionales en los casos en los que sea necesario para cubrir posibles pérdidas de asignaturas o cambios en ruta de formación o programa académico. No cubrirá en ningún caso el apoyo para sostenimiento en períodos académicos adicionales o perdidos por el beneficiario.

La SED solo realizará los aportes correspondientes a la matrícula. No realizará aportes por opciones especiales de grado, como la realización de diplomados o cursos o para el cumplimiento de requisitos de suficiencia en un segundo idioma. Los materiales necesarios para adelantar los procesos formativos serán cubiertos por los estudiantes, sin perjuicio de que las IES puedan aportar subsidios con dicho propósito. Adicionalmente, no se realizarán aportes por concepto de actividades extramuro, por lo cual las IES deberán ofrecer alternativas para que los estudiantes puedan cumplir con este tipo de requisitos.

En línea con lo anterior, no se realizarán aportes por concepto de derechos de grado.

b) Cuando el beneficio sea otorgado mediante la financiación de los Fondos de Desarrollo Local:

Tabla 2. Financiación Fondos de Desarrollo Local.

Línea de intervención	¿Qué se financia?
1. Línea de jóvenes con admisión especial a la U ampliada- IES privadas	El Fondo de Desarrollo Local realizará un aporte de hasta el 70% del valor de la matrícula y la Institución de Educación Superior el aporte correspondiente al 30% del valor de la matrícula. El máximo monto de matrícula a financiar por parte del Fondo de Desarrollo Local será, por nivel de formación, el siguiente: **Profesional universitaria:** 6.5 SMMLV **Tecnológica:** 3 SMMLV **Técnica profesional:** 2.6 SMMLV
2. Línea de jóvenes con admisión especial a la U ampliada- IES oficiales	El Fondo de Desarrollo Local realizará el aporte correspondiente al 100% del valor de referencia acordado con la Institución de Educación Superior (IES) oficial. El máximo valor de referencia en IES oficiales será, por nivel de formación, el siguiente: **Profesional universitaria:** 6.5 SMMLV **Tecnológica:** 3 SMMLV **Técnica profesional:** 2.6 SMMLV
3. Jóvenes con admisión especial directa a la U	El Fondo de Desarrollo Local realizará el aporte correspondiente al 100% del valor de referencia acordado con la Institución de Educación Superior (IES) oficial. El máximo valor de

	referencia en IES oficiales será, por nivel de formación, el siguiente: **Profesional universitaria:** 6.5 SMMLV **Tecnológica:** 3 SMMLV **Técnica profesional:** 2.6 SMMLV
4. Apoyo para sostenimiento	El Fondo de Desarrollo Local realizará un aporte correspondiente a sostenimiento en los casos en que aplique conforme a la Tabla 3.

Tabla 3. Apoyo para el sostenimiento para cupos otorgados mediante financiación de los Fondos de Desarrollo Local.

Localidad	**Beneficiarios por acceso con sostenimiento**			**Cupos para permanencia**			**Observaciones para beneficiario solo de sostenimiento**
	TyT	**Profesional**	**Total**	**TyT**	**Profesional**	**Total**	
Usaquén	33	30	**66**	0		**0**	Medio salario mínimo y SOLO SE DA APOYO POR 5 SEMESTRES A LOS 33 de TyT.
Chapinero	26	6	**26**	12	12	**24**	Cohorte completa con un salario mínimo
Santa Fe	10	20	**20**	4	7	**11**	Cohorte completa con un salario mínimo
San Cristóbal	101	32	**133**	25	29	**54**	Cohorte completa con un salario mínimo
Usme	6	24	**30**	0	252	**252**	Cohorte completa con un salario mínimo
Tunjuelito	8	12	**20**	0	0	**0**	
Bosa			**136**	0	0	**1390**	Un salario mínimo por **un** semestre
Kennedy	0	0	**0**	0	0	**0**	
Fontibón	35	15	**50**	0	0	**50**	Un salario mínimo por **un** semestre
Engativá	53	35	**88**	0	0	**0**	
Suba							POR CONFIRMAR POR LA LOCALIDAD
Barrios Unidos	54	7	**61**	51	5	**56**	Cohorte completa por un salario mínimo

Teusaquillo	78	0	**78**	10	0	**10**	Medio salario mínimo
Los Mártires	12	8	**20**			**65**	Un salario mínimo por un semestre
Antonio Nariño	0	0	**0**	0	0	**0**	
Puente Aranda	33	15	**48**	0	0	**327**	El 70% de un salario mínimo por **un** semestre
Candelaria	14	0	**14**	11	0	**11**	Cohorte completa por un salario mínimo
Rafael Uribe Uribe	0	7	**7**		8	**8**	Cohorte completa por un salario mínimo
Ciudad Bolívar	0	0	**0**	0	40	**40**	Cohorte completa por un salario mínimo
Sumapaz	0	40	**40**	0	40	**40**	Cohorte completa por un salario mínimo

Los aportes destinados a matrícula y sostenimiento se otorgarán durante los períodos académicos que defina el registro calificado del programa en el cual esté matriculado el beneficiario. En ninguna circunstancia los Fondos de Desarrollo Local realizarán aportes por concepto de asignaturas o créditos académicos perdidos o cambios en programa o ruta de formación.

Los Fondos de Desarrollo Local solo realizarán los aportes correspondientes a la matrícula. No realizarán aportes por opciones especiales de grado, como la realización de diplomados o cursos o para el cumplimiento de requisitos de suficiencia en un segundo idioma. Los materiales necesarios para adelantar los procesos formativos serán cubiertos por los estudiantes, sin perjuicio de que las IES puedan aportar subsidios con dicho propósito. Adicionalmente, no se realizarán aportes por concepto de actividades extramuro, por lo cual las IES deberán ofrecer alternativas para que los estudiantes puedan cumplir con este tipo de requisitos.

En línea con lo anterior, no se realizarán aportes por concepto de derechos de grado.

5. Requisitos mínimos para la participación en la convocatoria

Conforme a las líneas de intervención planteadas previamente, a continuación, se explican los requisitos mínimos de participación.

5.1. Línea de jóvenes con admisión especial a la U ampliada

Los aspirantes a esta línea deberán cumplir con los siguientes requisitos mínimos:

a) Cumplir con alguna de las siguientes condiciones:
   - Ser bachiller egresado de un colegio público o privado de Bogotá D.C.

- Ser bachiller egresado de un colegio público o privado fuera de Bogotá D.C. pero estar residiendo en la ciudad por un tiempo no inferior a dos (2) años antes del inicio de la convocatoria.

b) Haber presentado las pruebas Saber 11°.
c) Ser menor de 28 años.
d) No estar matriculado en un programa de educación superior.
e) No ser egresado de un programa de educación superior en los niveles técnico profesional, tecnológico o profesional universitario. La única excepción para este requisito se ha establecido para los egresados del SENA para quienes se diseñó la estrategia articulación SENA con la U.
f) Inscribirse a la convocatoria del Programa a través de los enlaces definidos en los términos de la convocatoria y en las fechas que para su realización se estipulen.

5.2. Línea de excelencia a la U

Los aspirantes al Programa Jóvenes a la U que hayan sido admitidos en una Institución de Educación Superior (IES) oficial y que deseen acceder al apoyo para la permanencia otorgado por la Secretaría de Educación del Distrito deberán cumplir con los siguientes requisitos mínimos:

a) Cumplir con alguna de las siguientes condiciones:
    - Ser bachiller egresado de un colegio público de Bogotá D.C.
    - Ser bachiller egresado de un colegio público fuera de Bogotá, pero estar residiendo en la ciudad por un tiempo no inferior a dos (2) años antes del inicio de la convocatoria.
b) Haber presentado las pruebas Saber 11°.
c) Ser menor de 28 años.
d) Haber sido admitido a un programa de educación superior en alguna Institución de Educación Superior (IES) oficial participante del Programa Jóvenes a la U.

5.3. Línea de jóvenes con admisión especial directa a la U

Los aspirantes al Programa Jóvenes a la U que deseen participar en esta línea de intervención deberán cumplir con los siguientes requisitos:

a) Ser menores de 28 años.
b) Haber participado del proceso de admisión regular o especial establecido por la Institución de Educación Superior (IES) oficial sin alcanzar a obtener el puntaje necesario para obtener uno de los cupos por ella habilitados.
c) No estar matriculado en un programa de educación superior.

5.4. Requisitos mínimos para participar en la estrategia de permanencia

Para acceder a un cupo en la estrategia de permanencia los aspirantes deberán cumplir con los siguientes requisitos:

a) Estar matriculado en un programa de educación superior en cualquiera de sus niveles (técnico profesional, tecnológico y profesional universitario).
b) Ser menor de 28 años
c) Residir en alguna de las localidades que habilitaron la estrategia.

6. Calendario de convocatoria

El calendario de convocatoria 2021-2 es el siguiente para la línea Jóvenes con admisión especial a la U ampliada:

Tabla 4. Calendario para la convocatoria de la línea 1: Jóvenes con admisión especial a la U ampliada.

ETAPA	FECHA
1.Apertura de inscripción a la convocatoria	A partir del 17 de junio de 2021
2.Cierre de inscripción postulante	28 de junio
3. Publicación de resultados	12 de julio
4.Proceso de Legalización y matrícula ante la IES	Desde el 15 de julio hasta el 15 de agosto*
5. Inicio de Clases	Según calendario académico de la IES

*Las fechas pueden variar de acuerdo con el calendario académico de la Institución de Educación Superior.

Con relación a la línea de Excelencia a la U*:

Tabla 5. Calendario de convocatoria para la línea 2: Excelencia a la U.

ETAPA	FECHA
1.Remisión por parte de la Institución de Educación Superior (IES) oficial del listado de jóvenes admitidos por programa de educación superior.	A partir del 17 de junio de 2021
2.Revisión de listado por parte de la SED y cruce de información con entidades externas.	Acorde a envío de información por parte de la IES.
3. Publicación de resultados.	Acorde a envío de información por parte de la IES.

*Aplica únicamente para la Secretaría de Educación del Distrito.
**La IES informará a los jóvenes los resultados.

En cuanto a la línea de jóvenes con admisión especial directa a la U:

Tabla 6. Calendario de convocatoria para la línea 3: Admisión especial directa a la U.

ETAPA	FECHA
1.Remisión por parte de la Institución de Educación Superior (IES) oficial del listado de jóvenes inscritos en el proceso de admisión que no obtuvieron un cupo.	A partir del 17 de junio de 2021

2.Revisión de listado por parte de la SED y cruce de información con entidades externas.	Acorde a envío de información por parte de la IES.
3. Publicación de resultados.	Acorde a envío de información por parte de la IES.

7. Inscripción

Los aspirantes al Programa Jóvenes a la U en su línea 1, es decir, Jóvenes con admisión especial a la U ampliada deberán tener en cuenta las siguientes consideraciones para el proceso de inscripción:

a) El proceso de inscripción deberá realizarse a través de la plataforma dispuesta por la Secretaría de Educación del Distrito, mediante la cual la población registrará los datos necesarios para hacer el proceso de selección (datos básicos, condiciones socioeconómicas, resultados Pruebas Saber 11, condiciones de protección especial, entre otros).
b) La información y documentación entregada por el aspirante se entiende allegada bajo la gravedad de juramento por lo cual la legalidad, veracidad y certeza de la información a suministrar en el formulario de inscripción de aspirantes es responsabilidad única y exclusiva del mismo. En consecuencia, si en cualquier instancia del proceso de inscripción, selección, calificación, adjudicación o legalización se presentan o evidencian inconsistencias, incoherencia, diferencias irregularidades en la información registrada atribuibles al aspirante habrá lugar a la anulación de todo el proceso, sin perjuicio de las denuncias y sanciones a que haya lugar.
c) Para efectos de la selección, calificación y/o adjudicación del beneficio, únicamente serán tenidos en cuenta aquellos aspirantes que cumplan con los requisitos establecidos en la convocatoria. Por tanto, serán rechazados de plano quienes: i) no cumplan con los requisitos establecidos en la convocatoria, ii) no diligencien adecuadamente el formulario de inscripción del aspirante, iii) no adjunten los documentos solicitados en la convocatoria o estos no sean legibles.
d) Toda la información consignada en el formulario de inscripción está sujeta a validación, por tal razón debe coincidir con los soportes adjuntos al formulario o que posteriormente se solicitarán al aspirante. En caso de ser aprobada la solicitud del beneficio, no se podrá realizar ninguna modificación a la información registrada en el formulario de inscripción.
e) La SED informará a los beneficiarios adjudicados las instrucciones para el proceso de legalización de la convocatoria a través del correo electrónico registrado en el formulario de inscripción.
f) Dentro del calendario de la convocatoria los interesados podrán realizar solicitudes de información, reclamaciones o aclaraciones relacionadas con los resultados, para lo cual estarán dispuestos los diferentes mecanismos virtuales de atención al usuario de la SED.

8. Inscripción a procesos de admisión especiales de las Instituciones de Educación Superior (IES) oficiales- línea 3: Admisión especial directa a la U

En el marco de su autonomía, las Instituciones de Educación Superior (IES) oficiales han establecido mecanismos especiales de admisión cuyos procedimientos se explican a continuación:

8.1. Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central

Los aspirantes que se encuentren interesados en adelantar su programa de formación en esta institución tendrán que seguir el cronograma que se presenta a continuación.

Actividad	Fecha	Lugar
Inscripciones	Del 9 al 16 de julio	Portal web - Instructivo pago en línea
Envío Resultados Saber 11	Del 9 al 16 de julio	pruebadeestado@itc.edu.co
Publicación de citados a entrevista	Del 9 al 16 de julio	Portal web
Entrevistas	Del 9 al 16 de julio	Ambiente Virtual
Publicación de listado de admitidos	16 de julio	Portal web
Entrega de documentos	Del 9 al 16 de julio	Registro y Control
Solicitud de homologaciones*	Del 9 al 16 de julio	Respectiva facultad
Inducción de estudiantes nuevos primer semestre 2021-2	Del 19 al 30 de julio	Remoto Sincrónico o presencial si las condiciones sanitarias lo permiten
Inicio de clases	2 de Agosto	Remoto Sincrónico o presencial si las condiciones sanitarias lo permiten

8.2. Universidad Distrital

Serán seleccionados los beneficiarios acorde con los cupos concedidos por la institución para los programas que integran su oferta en estricto orden descendente sobre el listado de aspirantes que se inscribieron hasta el 18 de junio en el proceso de admisión y que no accedieron a un cupo.

8.3. Universidad Pedagógica

En el marco del Programa Jóvenes a la U, la Universidad Pedagógica Nacional ha habilitado la siguiente oferta, para la cual se explica de manera detallada el procedimiento de admisión:

8.3.1. La U en tu localidad

La universidad ofrece 35 cupos adicionales para la Licenciatura en Ciencias Sociales y 35 cupos para una nueva cohorte de la Licenciatura en Ciencias Naturales y Educación Ambiental. Estos programas serán dictados en las instalaciones de la Universidad Pública de Kennedy y están dirigidos a jóvenes que cumplen con las condiciones de participación descritas previamente y que residan en esta localidad.

8.3.2. Articulación normalistas a la U

La Universidad ha habilitado al menos 50 cupos que están dirigidos a egresados y egresadas de escuelas normalistas para cursar el programa de Licenciatura en Educación Básica Primaria en su modalidad a distancia.

8.3.3. Fomento de formación en artes y deportes

La Universidad propone 35 cupos adicionales para la Licenciatura en Música, en una articulación sin precedentes en el espacio y ámbito de influencia local del Colegio Enrique Olaya Herrera que incluye las localidades 4. San Cristóbal, 5. Usme y 18. Rafael Uribe Uribe de la ciudad de Bogotá. Lo anterior con el propósito de garantizar la continuidad de la implementación de estrategias en educación media, centrada desde su PEI, en la música como componente del fortalecimiento de competencias culturales y ciudadanas en los y las jóvenes estudiantes que elijan acceder a un proyecto de vida profesional en torno a la educación musical.

El proceso de admisión tendrá en cuenta los siguientes criterios:

El programa estará dirigido a bachilleres egresados del Colegio Enrique Olaya Herrera y de los colegios de la misma u otras localidades colindantes que tengan una formación musical obtenida en los programas de la Orquesta Filarmónica de Bogotá y en la experiencia de Media Fortalecida. El estudiante que aspire a realizar la Licenciatura en Música en el proyecto:

- Tendrá un antecedente de formación y de práctica musical dentro del proyecto, de por lo menos cuatro años consecutivos, antes del grado 10º, esto es que, haya iniciado en el proceso desde el grado 6º, como mínimo y habrá realizado la formación en Media Fortalecida en Música.
- Presentará una audición para evidenciar sus desarrollos técnicos, sus intereses vocacionales y la decisión de participar en la profundización y la Licenciatura.
- En el caso de estudiantes con habilidades excepcionales, que no hayan estado previamente en el proyecto de la Orquesta Filarmónica, la audición permitirá avalar su ingreso a la profundización y a la Licenciatura.

8.3.4. Cupos adicionales en un programa convencional

Considerando que, en el proceso de admisión regular, la Universidad ya contempla la admisión inclusiva, dirigida a poblaciones de grupos étnicos, víctimas del conflicto armado en Colombia, desmovilizada en proceso de reintegración y habitantes de frontera y que estas poblaciones cuentan con aprobación de hasta el 8% adicional de la totalidad de cupos aprobados para cada programa de pregrado, a las personas de estas poblaciones que hayan obtenido los mayores puntajes del proceso de admisión y que sean inferiores al menor puntaje obtenido por los admitidos en proceso ordinario, de acuerdo con los cupos aprobados por el Consejo Académico. Se proyectan entonces al menos 145 cupos por esta modalidad de admisión, considerando el número de aspirantes que se registraron para el proceso de admisión 2021-2 indicando pertenecer a alguna de esta poblaciones ya descritas.

La Universidad propone ofertar 35 cupos para la Licenciatura en Tecnología en el marco de esta convocatoria. Este programa académico se desarrolla en Convenio con la ETITC-Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central. En el proceso de admisión se tendrá en

cuenta los criterios establecidos por la SED. Adicionalmente, se tendrá en cuenta a aquellos bachilleres egresados de IED del año 2020 que hayan participado de procesos de formación y certificación de al menos un curso en cualquiera de las 19 Academias SED-CISCO y que presenten para cursar créditos en áreas relacionadas con tecnología. Para su verificación deben presentar la certificación obtenida (generada por la plataforma NetAcademy), en caso de no contar con ella puede presentarse la certificación emitida por la Academia SED-CISCO, firmada por el instructor líder.

8.4. Universidad del Tolima

Las y los aspirantes que se inscriban para optar a uno de los cupos habilitados por esta institución tendrán que realizar y superar el proceso de admisión conforme a los criterios de selección establecidos por la Universidad del Tolima.

8.5. Universidad Nacional de Colombia

En esta convocatoria del programa Jóvenes a la U la participación de la Universidad Nacional de Colombia está enfocada a atender a jóvenes que residan en el sector rural de Bogotá D.C. y que se hayan inscrito en el proceso regular de admisión de la Institución.

8.6. Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca

Los beneficiarios serán seleccionados mediante el mecanismo de puntuación diseñado por la Secretaría de Educación del Distrito.

9. Criterios de admisión especial para Instituciones de Educación Superior privadas

En el marco de su autonomía, las Instituciones de Educación Superior (IES) privadas han definido en algunos casos unos puntajes mínimos en la prueba ICFES o Saber 11, así como actividades adicionales, en particular entrevistas, lo cual se detalla a continuación:

9.1. Universidad de los Andes

El puntaje mínimo que debe obtener un joven que desee optar a un cupo de los ciclos comunes de Ingeniería, arquitectura, urbanismo y afines y de matemáticas y ciencias naturales es de 310.

Para la oferta asociada a la estrategia de fomento en artes, las y los aspirantes tendrán que haber obtenido un puntaje mínimo en su prueba saber de 300 puntos. Sobre todos aquellos aspirantes que cumplan con esta condición la Universidad de los Andes aplicará un examen de admisión.

9.2. Pontificia Universidad Javeriana

Las personas que sean seleccionadas para los cupos ofertados por la institución tendrán que surtir el proceso de entrevista en las fechas estipuladas.

10. Proceso de inscripción

De conformidad con lo establecido previamente, para la convocatoria 2021-2 del Programa Jóvenes a la U en sus líneas de admisión especial a la U ampliada y permanencia (a través

de recursos de los Fondos de Desarrollo Local), los aspirantes deberán seguir los siguientes pasos para su inscripción:

Paso 1

El aspirante debe ingresar a la página web del ICFES (https://www2.icfesinteractivo.gov.co/resultadosSaber/resultadosSaber11/res_individuales.htm) y seleccionar la opción que le corresponda de acuerdo con el año en el que presentó su prueba:

Si el aspirante se encuentra dentro del período de presentación de la prueba comprendido entre 1978 y 2014-1, se habilitará la siguiente pantalla en la cual podrá acceder a los resultados mediante el número del documento de identidad con el cual se inscribió para presentar la prueba o con su número de registro. A su vez será necesario seleccionar el año y período en el que se presentó la prueba (período 1 si se presentó durante el primer semestre y período 2 si se presentó durante el segundo):

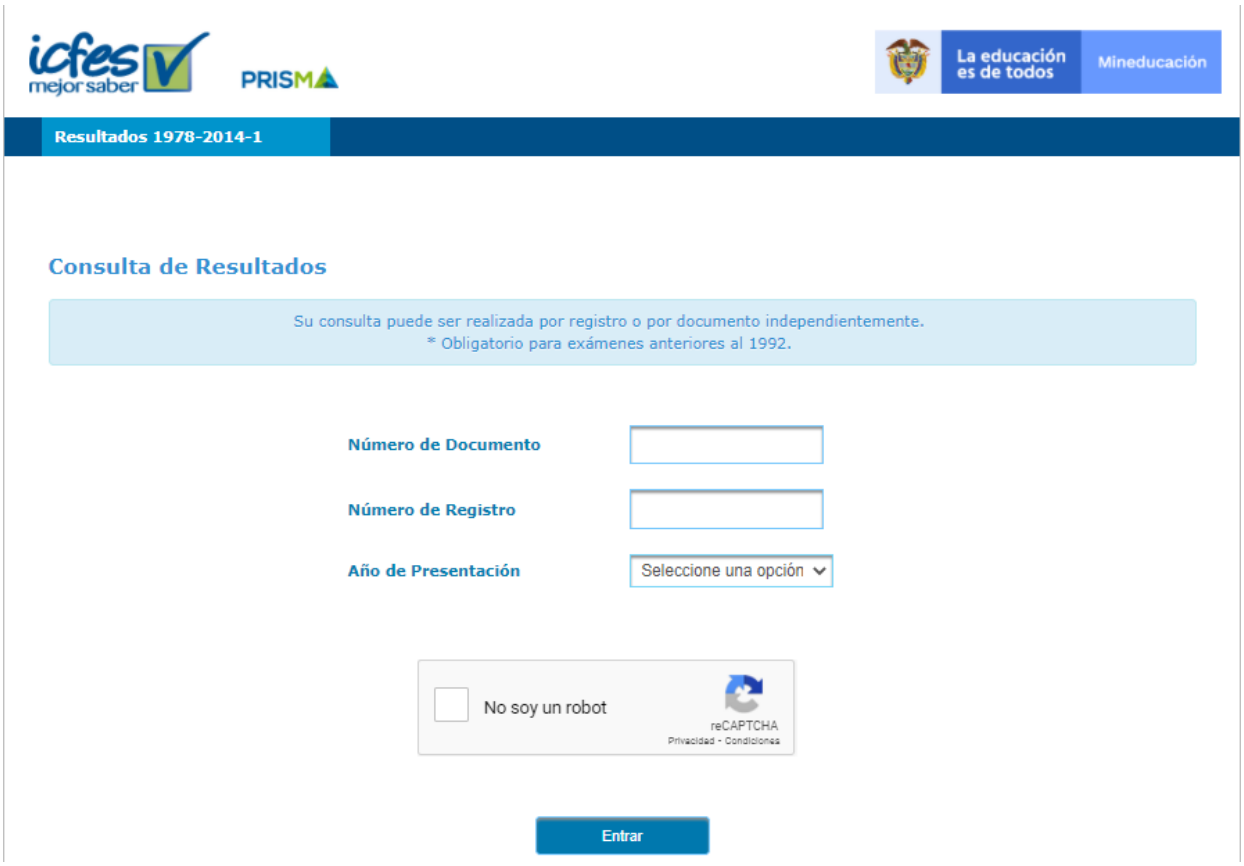

Cuando se diligencien los campos anteriormente especificados, aparecerá la siguiente pantalla, en la cual se debe seleccionar en rectángulo azul con el número 1 si se presentó la prueba entre el 2000 y el 2011-II:

Teniendo en cuenta que el puntaje global únicamente se utiliza con el propósito de realizar el perfilamiento que se describe en la sección 12 de este documento, los aspirantes que hayan presentado su prueba hasta el segundo período de 2012 podrán ingresar al enlace https://admisiones.unimagdalena.edu.co/inscripcionPRE/conversionICFES.jsp?rnd330733

en el cual se simulará un puntaje global en la escala de 1 a 500 a partir de los resultados en las pruebas específicas del núcleo común.

Ahora bien, si la prueba se presentó entre el 2012-I y el 2014-I, se deben seguir seleccionar la opción denominada recalificación ubicada en la parte inferior de la pantalla:

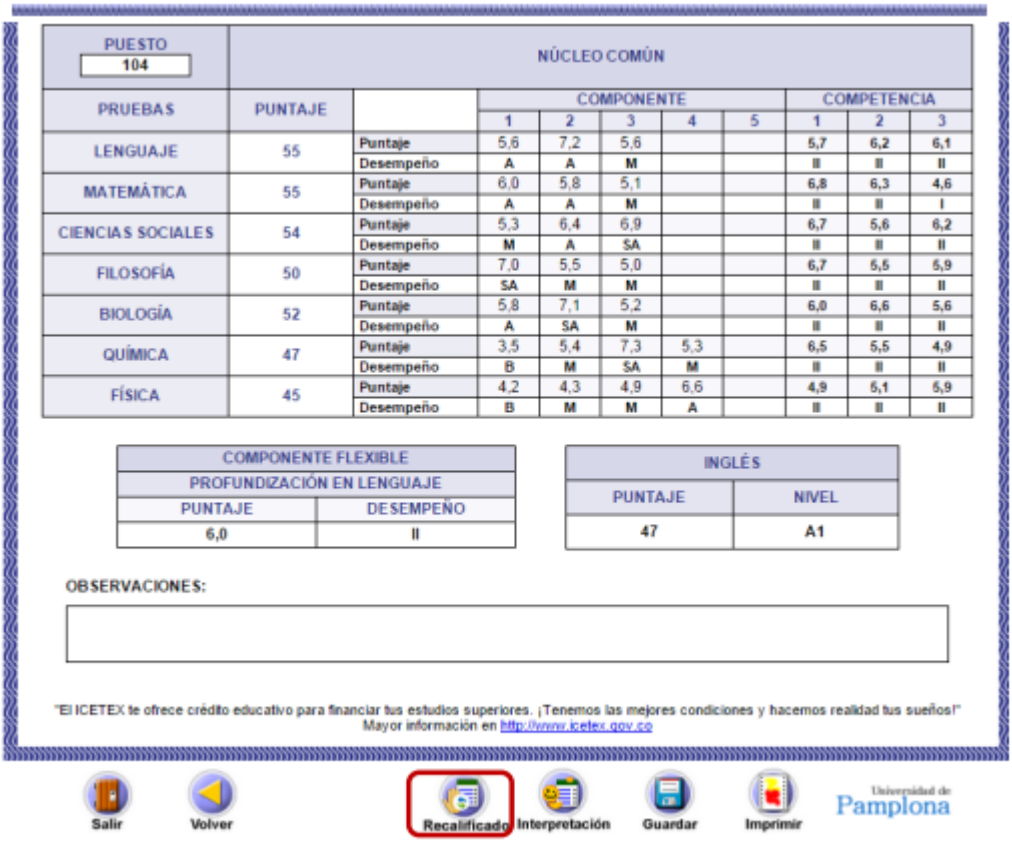

PUESTO 104	NÚCLEO COMÚN									
PRUEBAS	PUNTAJE		COMPONENTE					COMPETENCIA		
			1	2	3	4	5	1	2	3
LENGUAJE	55	Puntaje	5,6	7,2	5,6			5,7	6,2	6,1
		Desempeño	A	A	M			II	II	II
MATEMÁTICA	55	Puntaje	6,0	5,8	5,1			6,8	6,3	4,6
		Desempeño	A	A	M			II	II	I
CIENCIAS SOCIALES	54	Puntaje	5,3	6,4	6,9			6,7	5,6	6,2
		Desempeño	M	A	SA			II	II	II
FILOSOFÍA	50	Puntaje	7,0	5,5	5,0			6,7	5,5	5,9
		Desempeño	SA	M	M			II	II	II
BIOLOGÍA	52	Puntaje	5,8	7,1	5,2			6,0	6,6	5,6
		Desempeño	A	SA	M			II	II	II
QUÍMICA	47	Puntaje	3,5	5,4	7,3	5,3		6,5	5,5	4,9
		Desempeño	B	M	SA	M		II	II	II
FÍSICA	45	Puntaje	4,2	4,3	4,9	6,6		4,9	5,1	5,9
		Desempeño	B	M	M	A		II	II	II

COMPONENTE FLEXIBLE	
PROFUNDIZACIÓN EN LENGUAJE	
PUNTAJE	DESEMPEÑO
6,0	II

INGLÉS	
PUNTAJE	NIVEL
47	A1

OBSERVACIONES:

"El ICETEX te ofrece crédito educativo para financiar tus estudios superiores. ¡Tenemos las mejores condiciones y hacemos realidad tus sueños!"
Mayor información en http://www.icetex.gov.co

Luego de seleccionar la opción “Recalificado” el sistema desplegará la siguiente pantalla. En el aplicativo de inscripción para el Programa Jóvenes a la U el aspirante deberá diligenciar el puntaje global obtenido, que en este ejemplo es de 246.

INFORME INDIVIDUAL DE RESULTADOS

icfes saber 11 — EXAMEN DE ESTADO De la Educación Media

Fecha de Examen: Septiembre 02 de 2012

REGISTRO Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	TIPO DOCUMENTO	NÚMERO
AC20122836	GI'ER RA MARIA		

CÓDIGO DEL PLANTEL	NOMBRE	CIUDAD
472	ESCUELA NORMAL SUPERIOR	ARTAG

	PRUEBAS				
NOMBRE	LECTURA CRÍTICA	MATEMÁTICAS	SOCIALES Y CIUDADANAS	CIENCIAS NATURALES	INGLÉS
PUNTAJE	67	54	66	54	53

PRUEBA	OBSERVACIÓN
LECTURA CRÍTICA	
MATEMÁTICAS	
SOCIALES Y CIUDADANAS	
CIENCIAS NATURALES	
INGLÉS	

PUNTAJE GLOBAL 298

OBSERVACIONES:

Ahora bien, si la prueba fue presentada desde 2014-II se deberá seleccionar la opción correspondiente y diligenciar los datos solicitados. Una vez se realice este proceso el sistema arrojará los resultados de la siguiente manera:

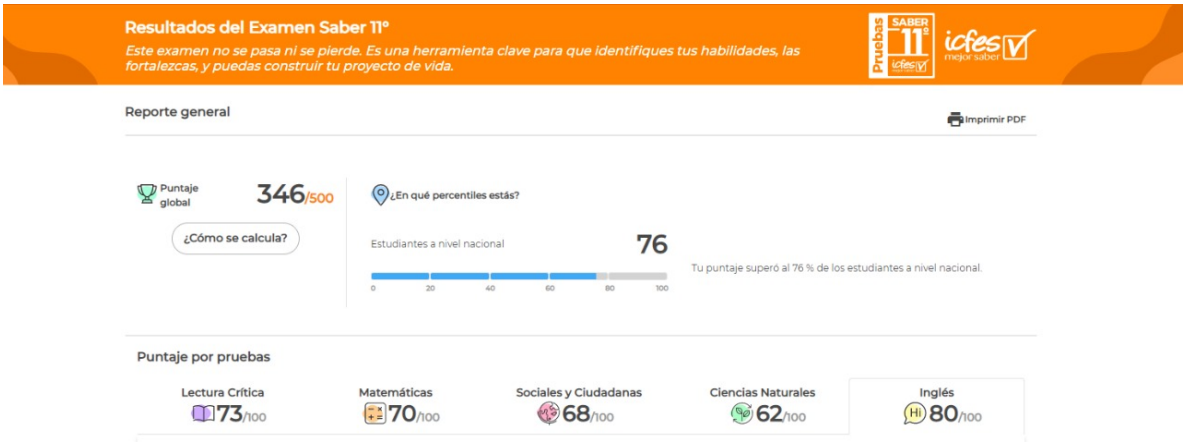

En este ejemplo el aspirante tendría que diligenciar su puntaje en la prueba Saber que es de 346 en el aplicativo de inscripción del Programa Jóvenes a la U.

Paso 2: Ingresar a la página web de la Secretaría de Educación del Distrito / https://www.educacionbogota.edu.co/portal_institucional/) y buscar el micrositio del Programa Jóvenes a la U. Allí se encontrarán el reglamento operativo del Programa y este documento de convocatoria. Ambos documentos describen los elementos que se deben

tener en cuenta para la inscripción en el Programa, así como los derechos y obligaciones de los beneficiarios y de los actores que en él participan.

Paso 3: Para iniciar el proceso de inscripción dirigirse al enlace especificado en la página web de la Secretaría de Educación del Distrito. Allí tendrá que diligenciar los datos solicitados:

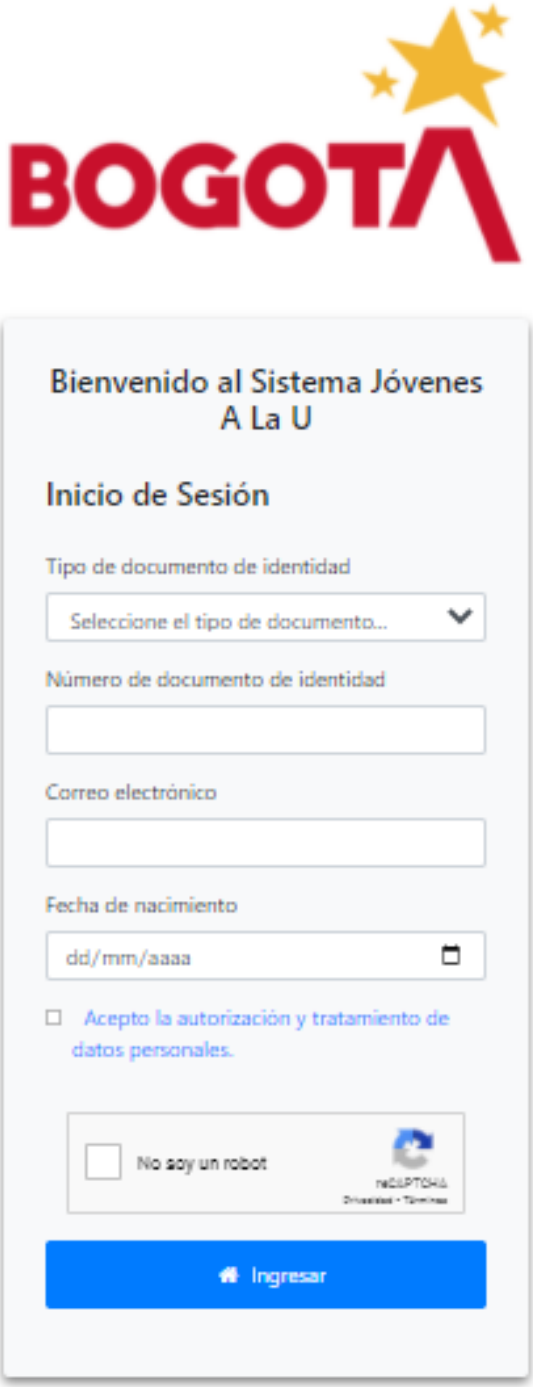

Paso 4

Diligenciar los datos que se solicitan con referencia a datos de contacto, datos socioeconómicos y datos académicos:

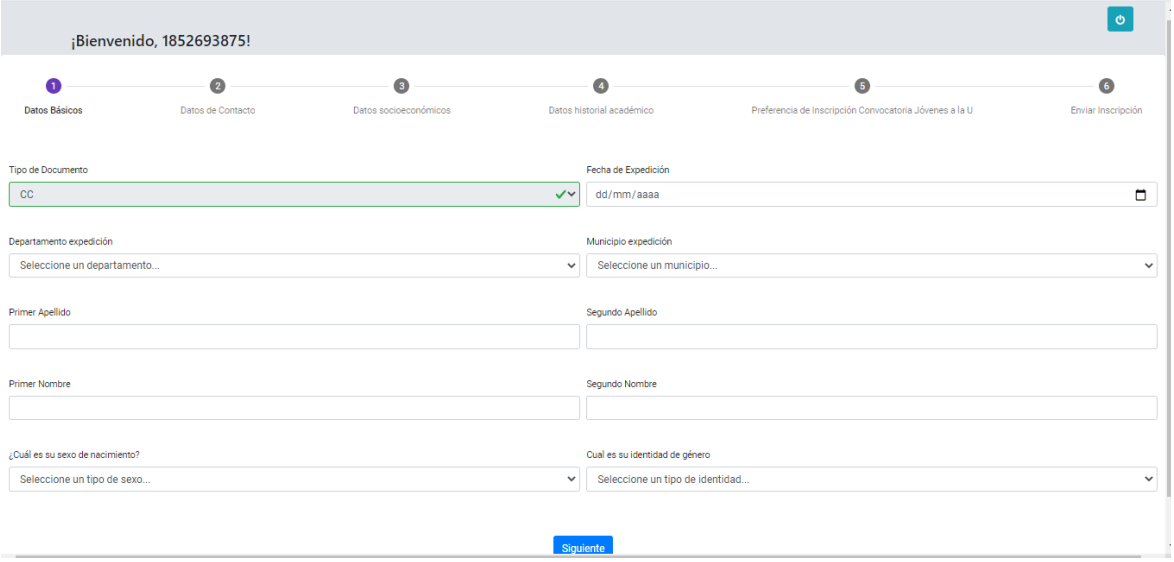

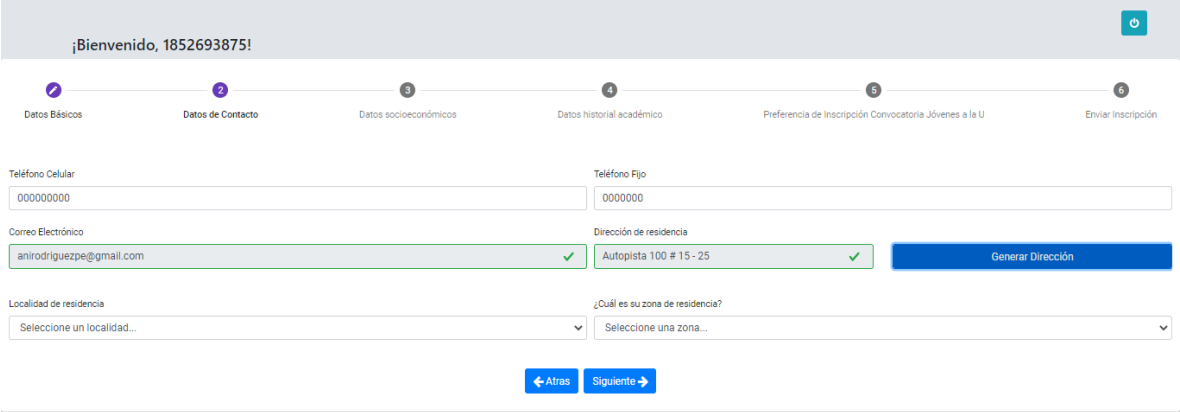

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

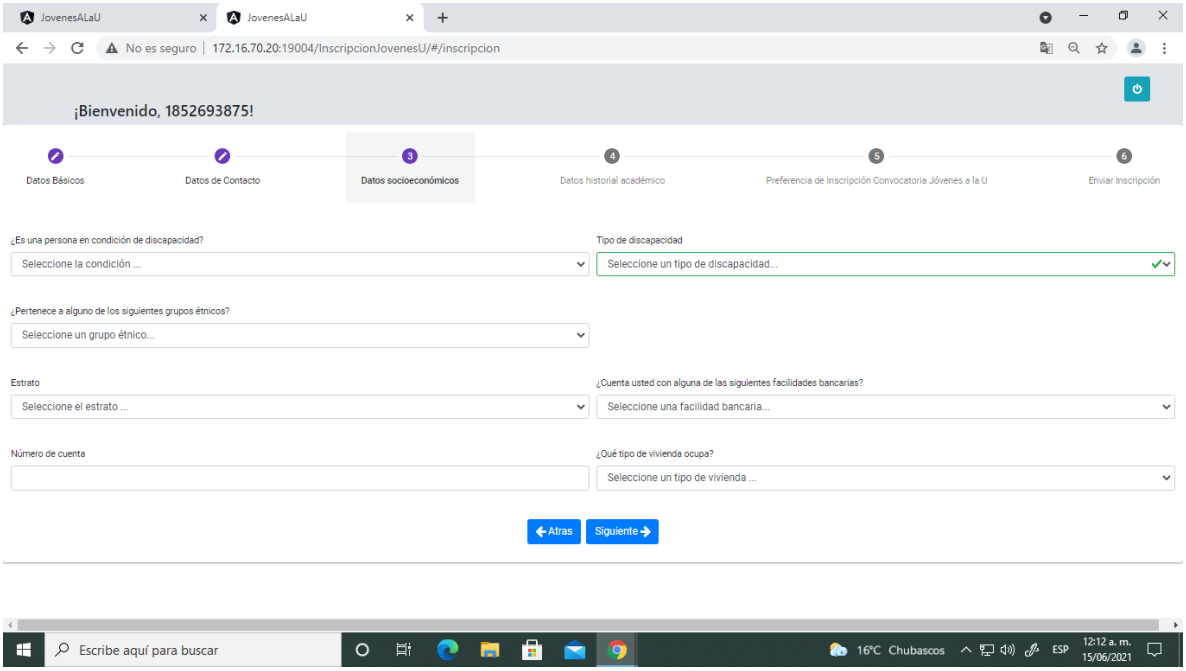

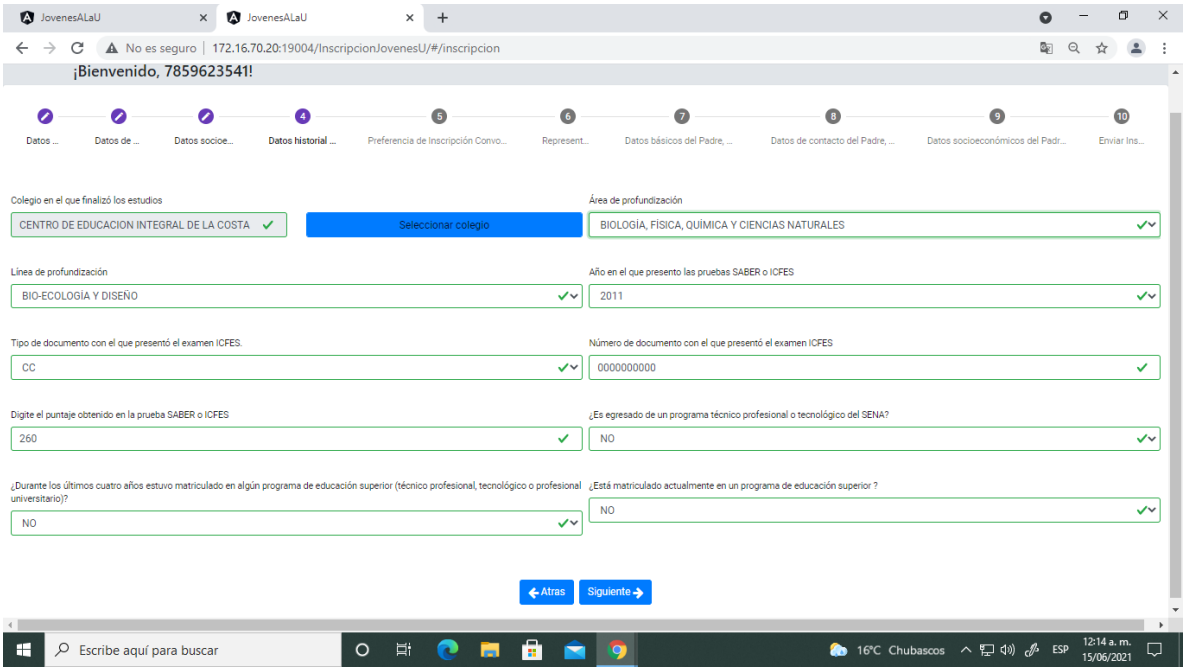

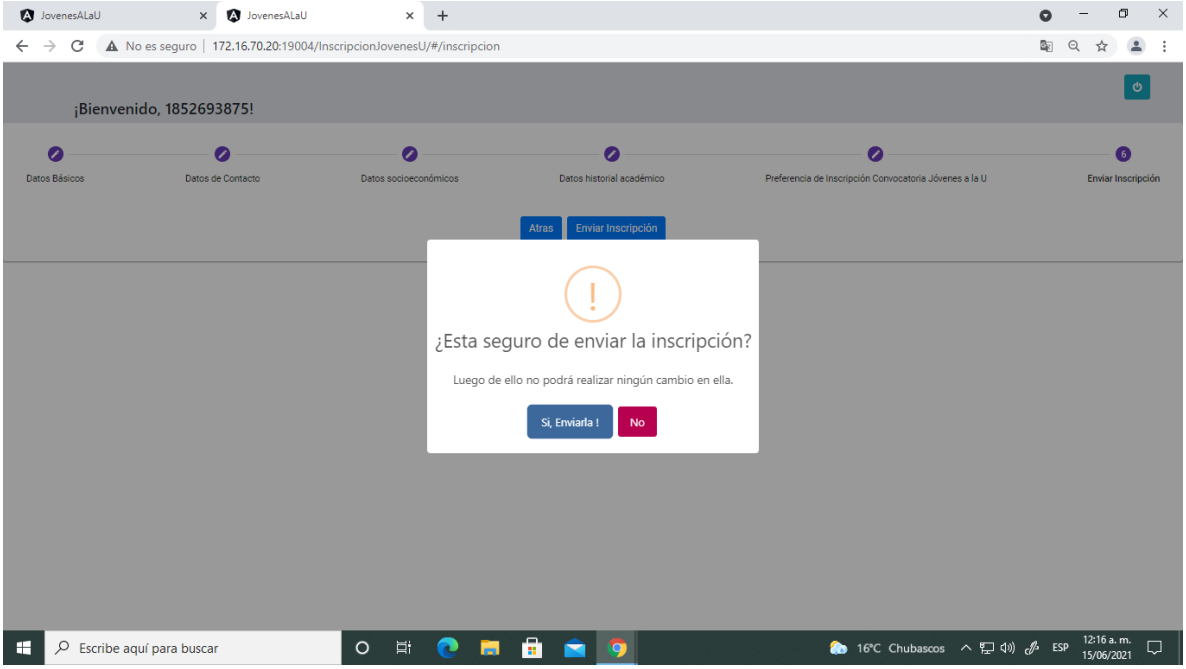

<u>Paso 5:</u> una vez el aspirante seleccione la opción “Sí, enviarla”, el sistema habilitará las estrategias en las cuales se puede inscribir.

<u>Importante: la explicación sobre la habilitación de estrategias se explica en el apartado 11.</u>

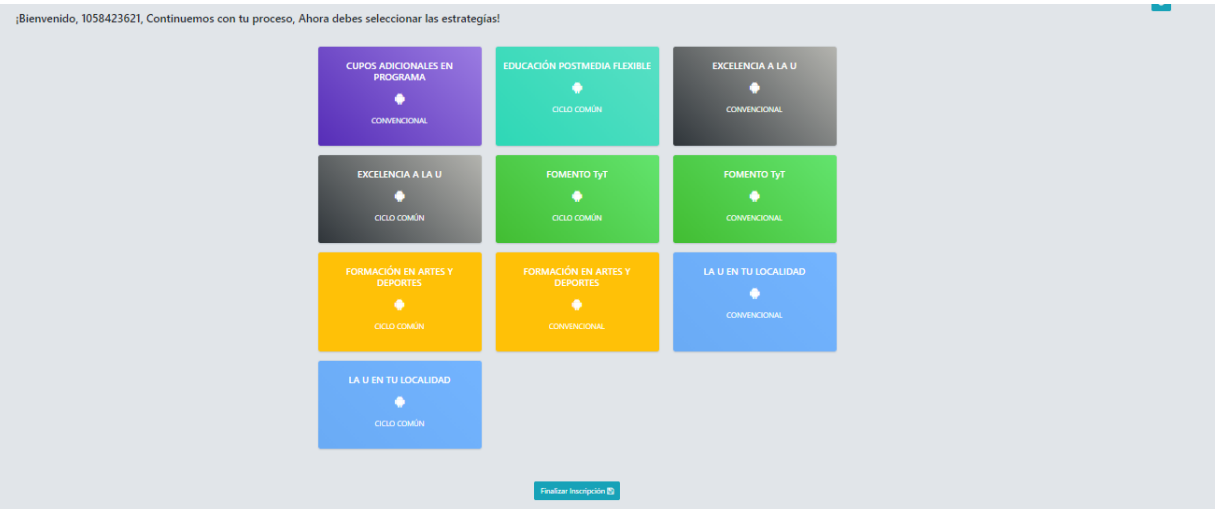

El aspirante podrá revisar la oferta que se encuentra en cada una de las modalidades que se presentan al seleccionar cada recuadro. Por ejemplo, al seleccionar la opción de educación postmedia flexible en el ciclo común aparecerá la siguiente información:

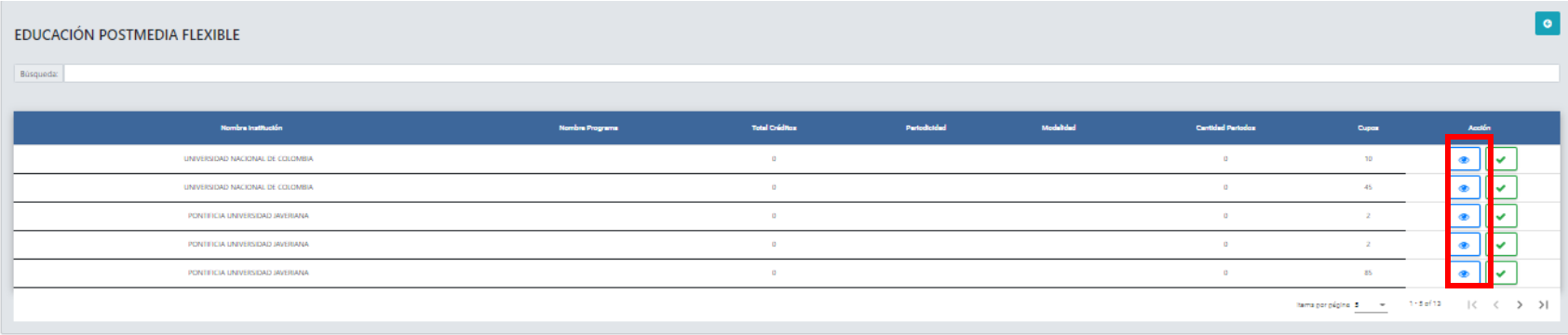

Para visualizar la información de las asignaturas, créditos y rutas de homologación el aspirante debe seleccionar la opción de vista, luego de lo cual aparecerá la siguiente pantalla. Para devolverse a las demás opciones disponibles el aspirante podrá diligenciar el botón atrás que se señala en la siguiente imagen:

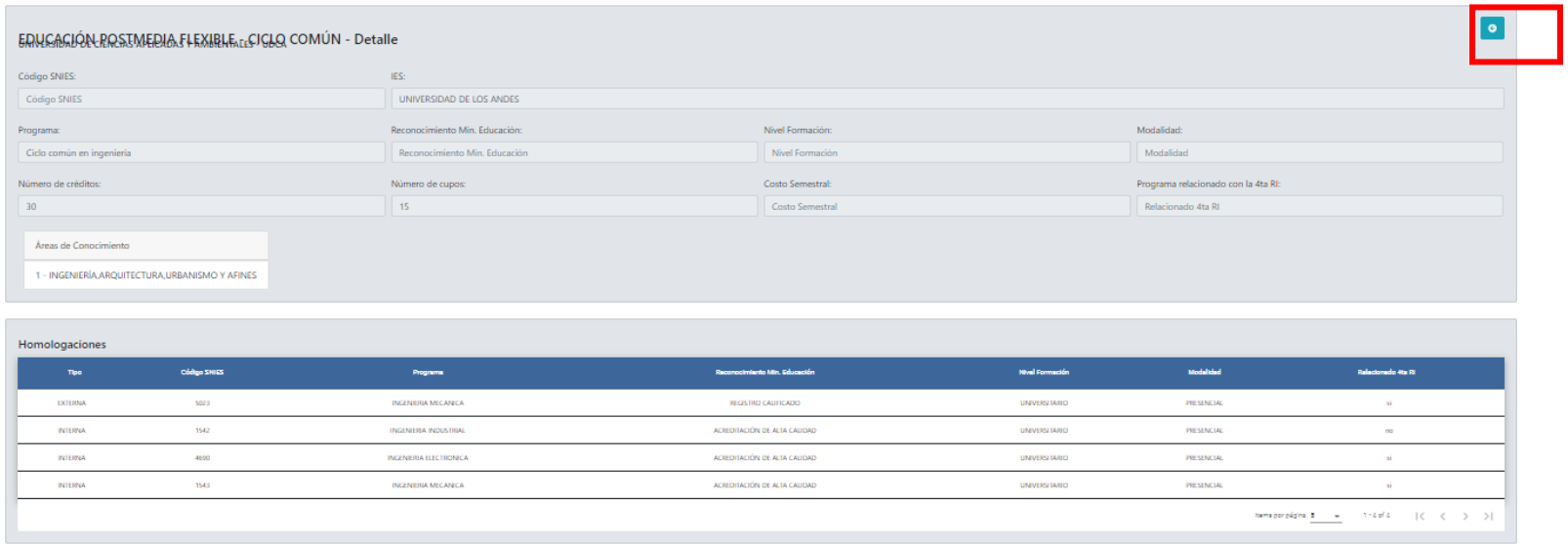

Luego de haber realizado la selección de uno de los ciclos o programas, según sea el caso, el aspirante deberá seleccionar la opción “Sí, Guardar”

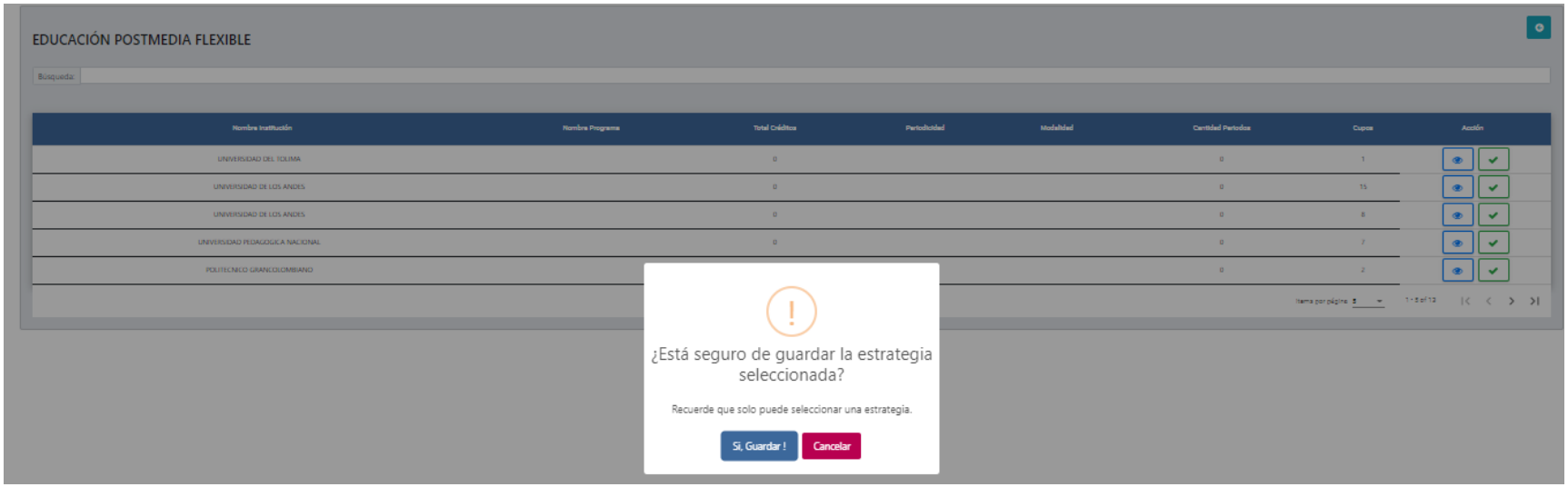

Luego de guardar la inscripción en esa estrategia, el sistema regresará a la pantalla inicial. En este ejemplo, el aspirante podría entrar a revisar la oferta de programas TyT:

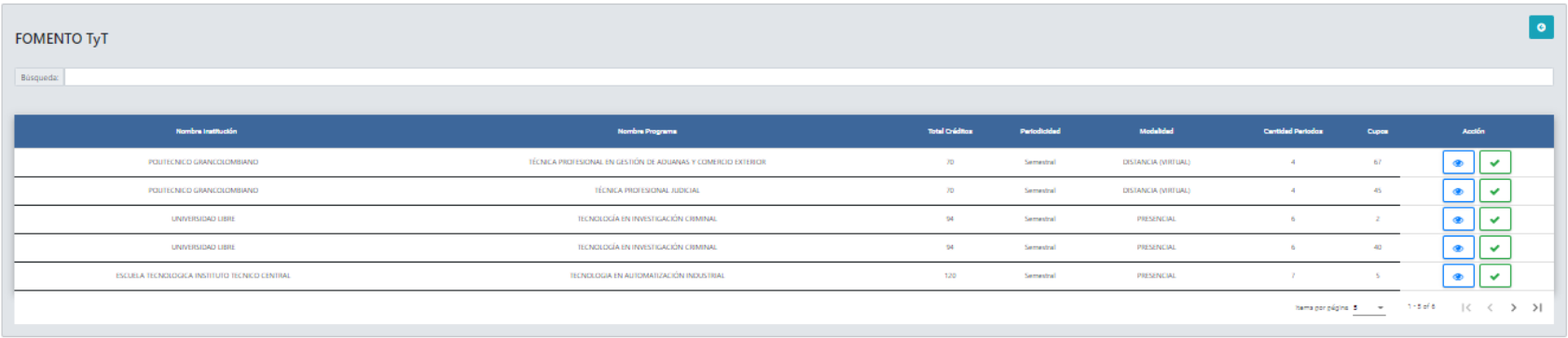

Al revisar la información de la primera oferta, “Técnico profesional en aduanas y comercio exterior” aparecerá lo siguiente:

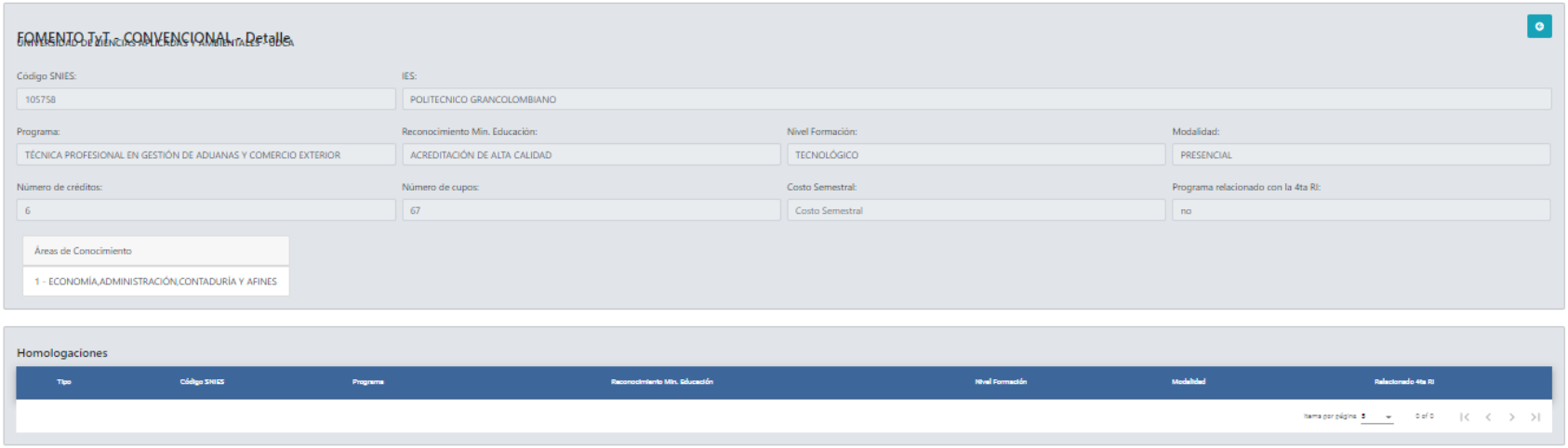

Luego de revisar de manera juiciosa la oferta, el aspirante seleccionará la que sea de su agrado con el símbolo OK, entonces aparecerá el mismo mensaje que el sistema arrojó previamente una vez se realizó la inscripción en la estrategia educación postmedia flexible:

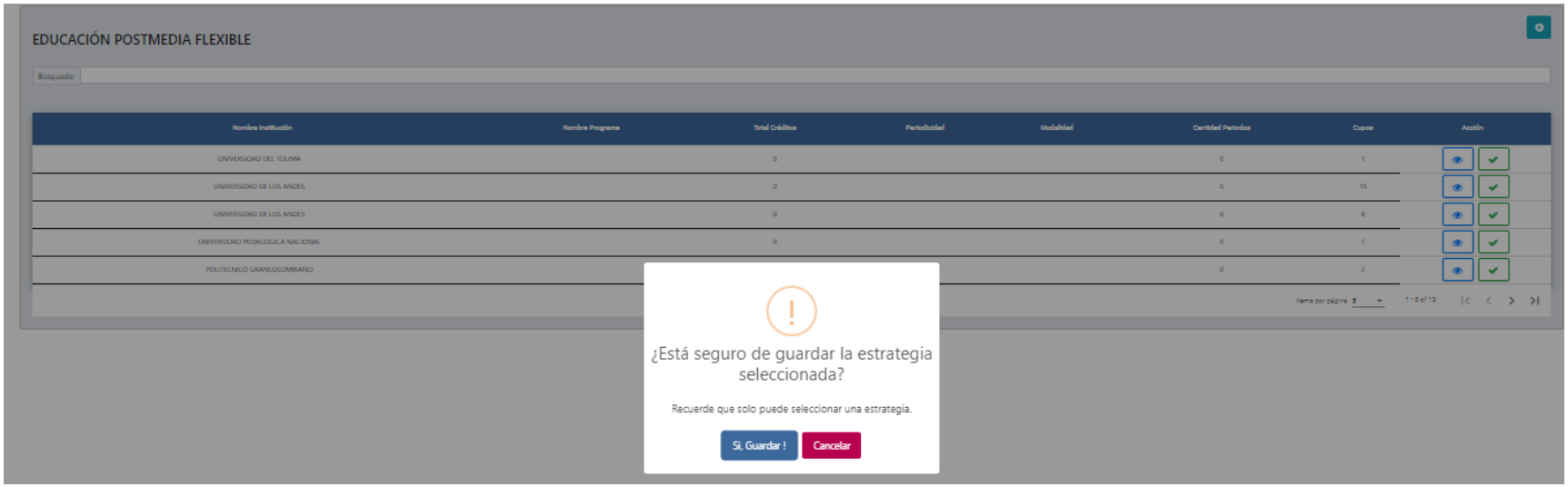

Una vez el aspirante considere que ha seleccionado toda la oferta de su interés podrá, a través del botón atrás, devolverse a la pantalla inicial en donde deberá dar click en la opción “Finalizar inscripción”:

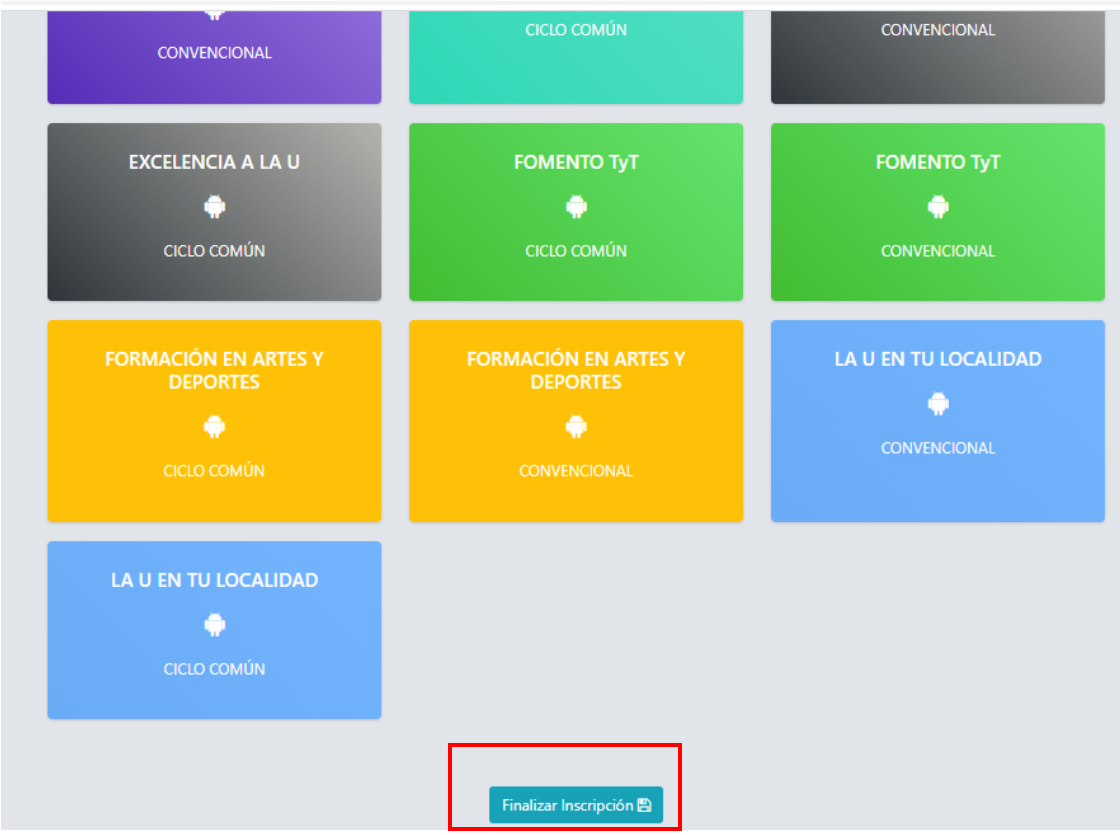

Finalmente, cuando se confirme la inscripción en el programa aparecerá el siguiente mensaje y llegará al correo electrónico diligenciado por el aspirante un mensaje desde la cuenta **JovenesalaU@educacionbogota.edu.co**.

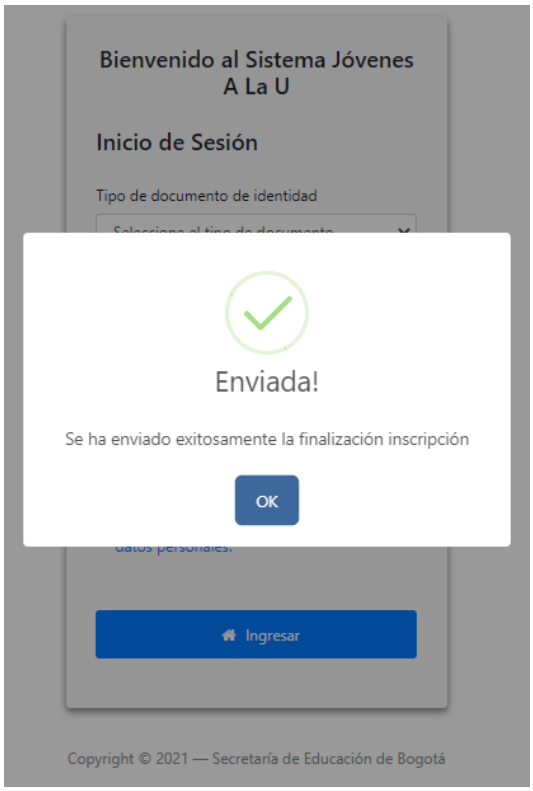

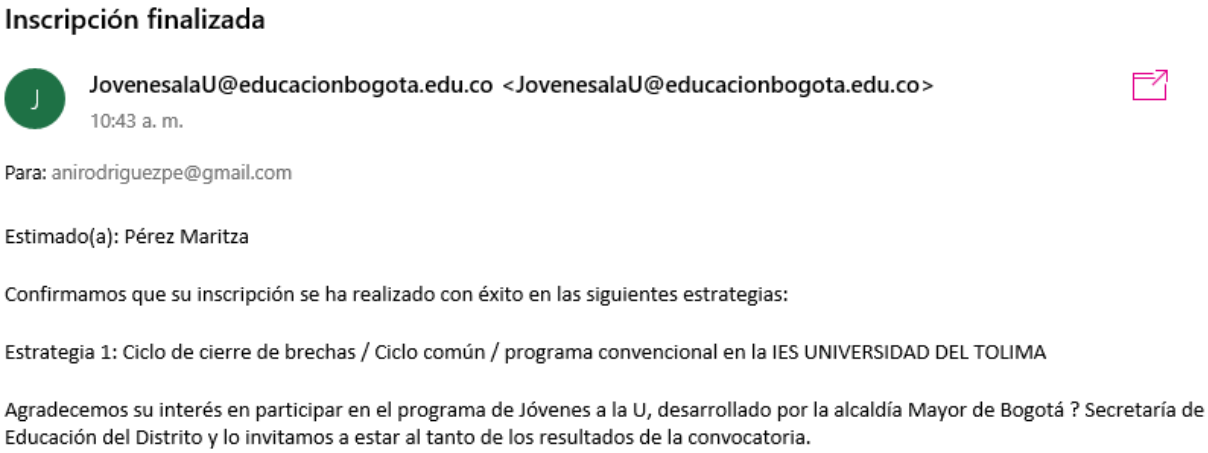

Inscripción finalizada

JovenesalaU@educacionbogota.edu.co <JovenesalaU@educacionbogota.edu.co>
10:43 a. m.

Para: anirodriguezpe@gmail.com

Estimado(a): Pérez Maritza

Confirmamos que su inscripción se ha realizado con éxito en las siguientes estrategias:

Estrategia 1: Ciclo de cierre de brechas / Ciclo común / programa convencional en la IES UNIVERSIDAD DEL TOLIMA

Agradecemos su interés en participar en el programa de Jóvenes a la U, desarrollado por la alcaldía Mayor de Bogotá ? Secretaría de Educación del Distrito y lo invitamos a estar al tanto de los resultados de la convocatoria.

11. Estrategias del Programa Jóvenes a la U para las líneas 1 y 3

El Programa Jóvenes a la U incorpora las siguientes modalidades de acceso:

Es importante aclarar que en cada una de las modalidades el beneficiario estará matriculado en un programa de educación superior.

Para la línea 1, “Admisión especial a la U ampliada” y para la 3 “Admisión especial a la U directa” la Secretaría de Educación del Distrito ha diseñado una serie de estrategias que apuntan a la atención de sectores específicos de la población menor de 28 años. Estas estrategias se explican a continuación:

11.1. La U en tu localidad

Se trata de que en las instalaciones de las instituciones de educación distritales (IED) que manifestaron interés en participar en esta estrategia las Instituciones de Educación Superior interesadas vayan a dictar clases, ya sea a en un programa convencional o en uno flexible de ciclo de cierre de brechas o común. La formación podrá impartirse de manera total o parcial cuando se trate de un programa convencional en dichas instalaciones. Cuando los beneficiarios sean seleccionados para adelantar un ciclo, podrán ver la totalidad de las clases en las instalaciones de la IED sin perjuicio de que por actividades especiales deban ir a la sede de la Institución de Educación Superior.

Importante: En todo caso los beneficiarios de esta estrategia son estudiantes oficiales y matriculados en la IES por lo que tendrán acceso a todos los servicios que esta ofrezca.

Esta estrategia admite las modalidades de **ciclo de cierre de brechas**, **ciclo común** y **programa convencional**.

11.2. Educación postmedia flexible

Tiene como objetivo propiciar un esquema más flexible en los programas de educación superior de modo que los estudiantes tengan un espacio mayor para la exploración vocacional. Los ciclos podrán tener una duración de uno o dos semestres y cuentan con la modalidad de **ciclo de cierre de brechas** y **ciclo común**.

Importante: Independientemente de que el beneficiario ingrese a un ciclo estará matriculado en un programa de educación superior. Una vez el ciclo se culmine todos los créditos académicos vistos y aprobados serán homologados en el programa de educación superior que seleccione el beneficiario.

11.3. Fomento TyT

En esta estrategia la Secretaría de Educación del Distrito y las Instituciones de Educación Superior ofertarán programas de educación superior de los niveles técnico profesional y tecnológico. La oferta podrá ser a través de **programas convencionales** o de **ciclos comunes.**

11.4. Articulación SENA con la U

Está dirigida a egresados de programas técnicos profesionales o tecnológicos del SENA con el interés de que puedan homologar las asignaturas y créditos aprobados y realizar encadenamiento con un programa de educación superior del siguiente nivel, ya sea tecnológico o profesional universitario. En ese orden de ideas, los egresados del SENA podrán finalizar su formación en un período de tiempo más corto.

11.5. Fomento en artes y deportes

La estrategia está orientada a jóvenes que hayan accedido en su colegio a formación artística dentro de sus líneas de profundización. En cuanto a deportes, se pretende que los deportistas destacados de Bogotá D.C. continúen su profesionalización en programas de este campo del conocimiento. En esta estrategia se pueden encontrar **programas convencionales** o **ciclo común.**

11.6. Excelencia a la U

Su propósito es otorgar cupos a bachilleres que hayan obtenido un puntaje alto en la prueba Saber 11. Los beneficiarios de esta estrategia podrán ingresar a un **programa convencional** o a un **ciclo común.**

11.7. Voy y vengo a la U

La estrategia pretende facilitar el retorno a la educación superior de jóvenes que por razones socioeconómicas o de otra índole desertaron durante los últimos 4 años de un programa técnico profesional, tecnológico o profesional universitario. En este caso los

créditos que hayan sido aprobados podrán ser homologados en la Institución de Educación Superior de acuerdo con su normatividad interna.

11.8. Cupos adicionales en programa convencional

Estrategia particular creada para las Instituciones de Educación Superior oficiales a través de la cual otorgan cupos adicionales a los que normalmente ofrecen dentro de su proceso de admisión. En esta oportunidad, en la estrategia se contemplan cupos de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca y de la Universidad Pedagógica Nacional.

11.9. Permanencia en la U

Algunas localidades han destinado recursos especiales para otorgar un apoyo de sostenimiento a jóvenes que ya se encuentren matriculados en un programa de educación superior. Estos cupos se otorgarán a través de los puntajes de selección establecidos en el apartado 13 de este documento.

12. Mecanismo de perfilamiento

Dado que en el portafolio del Programa se incluyen diversas estrategias, con los datos suministrados por el aspirante se habilitan algunas que se relacionan con sus características académicas. Aquí es donde cobra relevancia la información diligenciada en cuanto a puntaje global de la Prueba Saber, la finalización en programas del SENA o la matrícula previa en un programa de educación superior. La regla general de habilitación de estrategias y de modalidades está relacionado con la Prueba Saber, pues si el aspirante obtuvo un puntaje menor a 300 se le habilitarán las estrategias que incorporaran una modalidad de ciclo de cierre de brechas, así como las de Fomento TyT y, en caso de haber tenido una profundización de artes en su colegio, también tendrá la opción de seleccionar oferta relacionada. A su vez, articulación SENA con la U si cuenta con un título técnico profesional o tecnológico de dicha institución y Voy y Vengo a la U si estuvo matriculado en un programa de educación superior durante los últimos cuatro años.

Ahora bien, cuando un beneficiario haya obtenido un puntaje igual o mayor a 300 el sistema le habilitará las estrategias que contemplan un ciclo común, Fomento TyT, artes si tuvo una profundización en esa área, articulación SENA con la U si cuenta con un título técnico profesional o tecnológico de dicha institución y/o Voy y Vengo a la U si estuvo matriculado en un programa de educación superior durante los últimos cuatro años.

El mecanismo de perfilamiento permite, pues, orientar la elección del beneficiario a aquellas estrategias que se relacionan con sus características académicas con el objetivo de brindar una formación pertinente y que recoja las habilidades, créditos y asignaturas que haya podido obtener a través de procesos previos.

13. Selección de los beneficiarios

13.1. Línea 1: Jóvenes con admisión especial a la U- Ampliada

Para esta convocatoria dirigida al público en general que cumpla con los requisitos mínimos establecidos previamente y que se inscriba entre el 17 y 28 de junio en el Programa, se aplicarán los siguientes criterios de selección:

Criterios diferenciales 1: Población e identidad (Máximo 10 puntos-No acumulable)	
Criterio	*Puntaje*
Mujer	10
Transgénero	10
Criterios diferenciales 2: Condiciones étnicas (Máximo 15 puntos-No acumulable)	
Comunidades negras, afrodescendientes, palenqueros y raizales	15
Pueblos indígenas	15
Comunidad Rrom	15
Criterios diferenciales 3: Condiciones sociales (Máximo 10 puntos-No acumulable)	
Migrantes refugiados	10
Víctimas del conflicto armado	10
Víctimas de violencia de género	10
Proceso de Paz	10
Territorial Rural	10
Discapacidad	10
Criterios socioeconómicos (Máximo 30 puntos)	
SISBEN IV nivel A	30
SISBEN IV nivel B	20
SISBEN IV nivel C	10
SISBEN IV nivel D	5
Resultados académicos (Máximo 25 puntos)	

Puesto- Aplica para quienes presentaron la prueba Saber 11 o su equivalente hasta 2015. Máximo 25 puntos.	
01-50	25
51-100	23
101-200	21
201-300	19
301-400	17
401-500	15
501-600	13
601-700	11
701-800	9
801-900	7
901-1000	5
Percentil- Aplica para quienes presentaron la Prueba Saber 11 o su equivalente a partir del año 2016- Máximo 25 puntos	
100-95	25
94-85	23
84-75	21
74-65	19
64-55	17
54-45	15
44-35	13
34-25	11
24-15	9
14-5	7
4-0	5

Participación en estrategias especiales del Distrito (Máximo 5 puntos- No acumulable)	
Finalización Reto 1.0 o registro activo en Reto 2.0	5
Finalización en estrategia de inmersión en media	5
Estrategia RETO (SDIS)	5
Certificación CISCO	5
Carácter de la institución de educación media del estudiante (Máximo 5 puntos)	
Colegio oficial, en convenio o concesión	5
Colegio privado	2

Nota 1: Para efectos de la selección, calificación y/o adjudicación del beneficio, únicamente serán tenidos en cuenta aquellos aspirantes que cumplan con los requisitos establecidos en la convocatoria. Por tanto, serán rechazados de plano quienes: a) No cumplan con las condiciones señaladas.

Criterios de desempate:

- **a)** Subgrupo del nivel SISBEN.
- **b)** Poblaciones especiales señaladas en los criterios de calificación,
- **c)** Resultado de la prueba de Estado para acceso a la educación superior.

A través de cruces con bases de datos oficiales manejadas por otras entidades se determinarán los puntajes de selección. Los cupos de cada ciclo o programa convencional serán asignados a aquellos jóvenes que obtengan los mayores puntajes a partir de la tabla anterior. Por ejemplo, en un ciclo con 15 cupos serán elegibles aquellas personas que hayan obtenido los 15 puntajes de selección más altos.

Ahora bien, cuando una persona haya sido seleccionada en varios ciclos o programas convencionales teniendo en cuenta la posibilidad de inscribirse en varias estrategias, se le asignará el cupo en aquella estrategia en la cual haya quedado en una mejor posición. Por ejemplo, si el aspirante Mauricio Roa obtiene un puntaje suficiente para ser seleccionado en la estrategia la U en tu localidad en la cual quedó en el puesto 40 y en Fomento TyT en la cual quedó en el puesto 35, le será asignado el cupo en Fomento TyT.

Criterios Localidades

Además de los criterios generales definidos por la SED, algunas localidades han establecido los siguientes criterios adicionales para la selección de las y los jóvenes que serán financiados mediante sus recursos:

<table>
<tr><th>Localidad</th><th>Criterio</th></tr>
<tr><td>Bosa</td><td>El 10% de los cupos financiados por esta localidad serán otorgados a personas de las comunidades indígenas, negras, afrodescendientes, palenqueros y raizales.</td></tr>
<tr><td>Kennedy</td><td>10 puntos adicionales para técnicos egresados de articulación SENA con la media de colegios de esta localidad.</td></tr>
<tr><td>Puente Aranda</td><td>10 puntos adicionales para personas que se encuentren en el listado de egresados notables de los colegios oficiales de la localidad.</td></tr>
<tr><td>Fontibón</td><td>El 10% de los cupos financiados por esta localidad serán otorgados a personas de las comunidades indígenas, negras, afrodescendientes, palenqueros y raizales.</td></tr>
<tr><td>Rafael Uribe Uribe</td><td>10 puntos adicionales para los cinco aspirantes que residan en la localidad y que hayan obtenido los mejores puntajes en la Prueba Saber.</td></tr>
<tr><td>Tunjuelito</td><td>10 puntos adicionales para jóvenes que vivan en la localidad.</td></tr>
<tr><td>Barrios Unidos</td><td>10 puntos adicionales si el aspirante vive en arriendo y 5 puntos adicionales si vive en vivienda propia.</td></tr>
<tr><td>Usaquén</td><td>Adicional a la tabla general que se presentó anteriormente, esta localidad quiere otorgar puntos adicionales a UPZ con mayor vulnerabilidad acorde con el siguiente esquema:
<table>
<tr><th>Ubicación de vivienda en UPZ del estudiante de acuerdo a dirección del Núcleo Familiar.
Validada por la factura de energía del núcleo familiar del solicitante</th><th>PUNTAJE VARIABLE UBICACIÓN ESTUDIANTE - UPZ 10%</th></tr>
<tr><td>UPZ 01 - Paseo de los Libertadores</td><td>10 PUNTOS</td></tr>
<tr><td>UPZ 09 - Verbenal</td><td>9 PUNTOS</td></tr>
<tr><td>UPZ 10 - La Uribe</td><td>8 PUNTOS</td></tr>
<tr><td>UPZ 11 - San Cristóbal Norte</td><td>7 PUNTOS</td></tr>
<tr><td>UPZ 12 - Toberín</td><td>6 PUNTOS</td></tr>
<tr><td>UPZ 13 - Los Cedros</td><td>5 PUNTOS</td></tr>
<tr><td>UPZ 14 - Usaquén</td><td>4 PUNTOS</td></tr>
<tr><td>UPZ 15 - Country Club</td><td>3 PUNTOS</td></tr>
<tr><td>UPZ 16 - Santa Bárbara</td><td>2 PUNTOS</td></tr>
</table></td></tr>
</table>

13.2. Línea de excelencia a la U

Las Instituciones de Educación Superior (IES) oficiales participantes de esta estrategia (Universidad Distrital, Universidad Nacional, Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca y Universidad Pedagógica Nacional) remitirán a la Secretaría de Educación del Distrito el listado de jóvenes admitidos para el período 2021-II. Sobre este listado la SED realizará el proceso de selección a partir de la siguiente tabla de puntuación:

Criterios diferenciales 1: Población e identidad (Máximo 10 puntos- No acumulable)	
Criterio	*Puntaje*
Mujer	10
Transgénero	10
Criterios diferenciales 2: Condiciones étnicas (Máximo 15 puntos- No acumulable)	
Comunidades negras, afrodescendientes, palenqueros y raizales	15
Pueblos indígenas	15
Comunidad Rrom	15
Criterios diferenciales 3: Condiciones sociales (Máximo 10 puntos- No acumulable)	
Migrantes refugiados	10
Víctimas del conflicto armado	10
Proceso de Paz	10
Territorial Rural	10
Discapacidad	10
Criterios socioeconómicos (Máximo 30 puntos)	
SISBEN IV nivel A	30
SISBEN IV nivel B	20
SISBEN IV nivel C	10
SISBEN IV nivel D	5
Resultados académicos (Máximo 25 puntos)	
Puesto- Aplica para quienes presentaron la prueba Saber 11 o su equivalente hasta 2015. Máximo 25 puntos.	
01-50	25
51-100	23

101-200	21
201-300	19
301-400	17
401-500	15
501-600	13
601-700	11
701-800	9
801-900	7
901-1000	5
Percentil- Aplica para quienes presentaron la Prueba Saber 11 o su equivalente a partir del año 2016- Máximo 25 puntos	
100-95	25
94-85	23
84-75	21
74-65	19
64-55	17
54-45	15
44-35	13
34-25	11
24-15	9
14-5	7
4-0	5
Participación en estrategias especiales del Distrito (Máximo 5 puntos- No acumulable)	
Finalización Reto 1.0 o registro activo en Reto 2.0	5
Finalización en estrategia de inmersión en media	5

Estrategia RETO (SDIS)	5
Certificación CISCO	5
Carácter de la institución de educación media del estudiante (Máximo 5 puntos)	
Colegio oficial, en convenio o concesión	5
Colegio privado	2

14. Adjudicación del beneficio

Los resultados de la convocatoria se publicarán en la página web de la Secretaría de Educación del Distrito en las fechas previamente indicadas.

15. Legalización del beneficio

Para que las y los jóvenes que resulten elegibles puedan legalizar su beneficio tendrán que seguir las indicaciones de la Institución de Educación Superior para la formalización de la matrícula y allegar la documentación que se les solicite por parte de la SED:

- Copia del diploma o acta de bachiller.
- Copia del documento de identidad.
- Carta de compromiso para la permanencia suscrita por el elegible si es mayor de edad o por su padre/ madre/ tutor o acudiente si es menor de edad.

Cuando el elegible pertenezca a poblaciones que recibieron una puntuación adicional en el proceso de selección o que hayan tenido un tratamiento especial en el perfilamiento tendrá que allegar la siguiente documentación según sea el caso. Se aclara que se garantizará en todo momento la confidencialidad de la información:

- Copia del certificado de discapacidad otorgado por la EPS.
- Documento en el que se exprese la pertenencia a la comunidad transgénero.
- Copia del acta de grado/ diploma/ certificado de terminación de un programa técnico profesional o tecnológico en el SENA (necesario en particular para adelantar el proceso de homologación de créditos).
- Certificado de residencia cuando esta no se haya podido comprobar mediante cruces de información previos.

Si en el proceso de legalización se identifican inconsistencias con la información suministrada en el momento de inscripción, el elegible perderá su beneficio.

16. Calidad de beneficiario

La calidad de beneficiario del Programa Jóvenes a la U se adquiere cuando los aspirantes realicen por completo el proceso de legalización indicado en el apartado 15.